



## **INSTRUCCIONES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**

La CNMV pone a disposición estos modelos de comunicación de información relevante que permiten realizar dichas comunicaciones en las siguientes situaciones:

- a) a los emisores, cuando concurren circunstancias excepcionales que así lo justifiquen, según determina la Norma 2.2ª de la Circular 4/2009 de la CNMV en materia de información relevante, previa obtención de la confirmación de la Dirección General de Mercados, y
- b) a las personas físicas o jurídicas distintas de los emisores, según está recogido en dicha Circular 4/2009.

Es responsabilidad de la persona física o jurídica declarante la revisión y el control de la información relevante sobre un emisor que remita a la CNMV para su difusión al mercado.

A través de estos modelos se podrán realizar tanto comunicaciones de información relevante como rectificaciones de las mismas. Existirá, además, otro modelo para solicitar la anulación de una comunicación ya enviada al mercado. Estos modelos podrán enviarse por papel, fax o correo electrónico a la CNMV.

Es requisito indispensable cumplimentar todos los campos existentes en los modelos para la correcta transmisión al mercado de la información relevante que se quiere proporcionar, a excepción del resumen en inglés que es opcional.

Si la entidad declarante es un emisor, estas comunicaciones deberán seguir las obligaciones establecidas en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Orden EHA/1421/2009 de 1 de junio y la Circular 4/2009 de 4 de noviembre, de la CNMV sobre información relevante, así como las pautas descritas en las "instrucciones para la comunicación de información relevante a través de CIFRADO/CNMV".

Asimismo, en el caso de un emisor, la comunicación de información relevante tendrá que venir además, obligatoriamente acompañada por un fichero PDF, como exige la Circular 4/2009 de la CNMV en su Norma 4º apartado d), en el que se detalle la información relevante objeto de la comunicación.

Si la persona física o jurídica que realiza la comunicación es un tercero no emisor, el modelo de comunicación de información relevante vendrá acompañado por el documento que contenga la información relevante, el cual irá debidamente firmado y llevará, en su caso, el logotipo oficial de la entidad comunicante. Es conviene comprobar que determinados datos identificativos o la firma autógrafa de quien comunica, no estén contenidos en el documento que se adjunta (pdf) al modelo utilizado, para evitar la publicación no deseada de los mismos.